ADENDA No 001
MÍNIMA CUANTÍA NO. 048 DE 2026

El Alcalde Municipal de Maripí, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante proceso de mínima cuantía No SMIC-048-2023, se adelanta proceso contractual cuyo objeto es la **" PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO 4X4 PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO PROPIO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACÁ "**

2. Que dentro del proceso se presentaron observaciones las cuales fueron Aceptadas
3. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario aclarar un acápite de los estudios previos y de la invitación del proceso de la referencia.

4. Que en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el acápite Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo de la invitación la cual quedará así:

CONDICIONES TECNICAS.

Se debe partir de que el presente proceso tiene como objeto la **" PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO 4X4 PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO PROPIO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACÁ".**se solicitan los siguientes productos y servicios con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Alquiler vehículo con las siguientes especificaciones: **Clase:** Campero 4x4 y/o Camioneta doble cabina **Tipo de Carrocería:** mínimo (4) puertas. **Cilindrada:** 2.000 a 3000 cc mínimo. **Capacidad kg/PSJ**: Mínimo cuatro (4) pasajeros. **Servicio:** Publico o Particular. **Combustible:** Diésel o gasolina **Modelo:** Mínimo 2010. **Otras Especificaciones:** En excelentes condiciones técnicas, incluye conductor, incluye combustible, incluye peajes, mantenimientos y demás gastos en los que deba incurrir para la correcta prestación del servicio. Debe tener toda su documentación en regla y vigente, en especial su Seguro Obligatorio SOAT, Tecno mecánica si se requiere, equipo de carretera completo según normatividad vigente. Póliza de responsabilidad civil extracontractual completa por daños a terceros.	1

.

"La persona natural o jurídica deberá contar con el VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD Y/0 TERCEROS AFILIADOS A LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE LA EMPRESA y documentación vigente de tal forma que se garantice la prestación de servicio dentro del menor tiempo posible. LO ANTERIOR DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE LA TARJETA DE PROPIEDAD Y DOCUMENTOS DEL MISMO."

Maripí 07 de Octubre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

XIMENA MARIA ROSAS ZORRO
Alcaldesa Municipal (E) de MARIPI – Boyacá

Proyecto reviso: Yeferson Alirio Murcia Jurado. Asesor Contratación